

## INDICE GENERAL

### I. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

1. Pacto de la Sociedad de Naciones.  
Adopción: Versalles, 28 de junio de 1919.  
Entrada en vigor: 10 de enero de 1920.  
(Vol. I, p. 3)
2. Carta de la Organización de Naciones Unidas.  
Firma: San Francisco, 26 de junio de 1945.  
Entrada en vigor: 24 de octubre de 1945.  
(Vol. I, p. 16)
3. Enmienda a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la Organización de Naciones Unidas.  
Adopción: Resolución 1991 A y B (XVIII) de la Asamblea General de la ONU, 17 de diciembre de 1963.  
Entrada en vigor: 31 de agosto de 1965.  
(Vol. I, p. 48)
4. Enmienda al artículo 109 de la Carta de la Organización de Naciones Unidas.  
Adopción: Resolución 2101 (XX) de la Asamblea General de la ONU, 20 de diciembre de 1965.  
Entrada en vigor: 12 de junio de 1968.  
(Vol. I, p. 51)
5. Enmienda al artículo 61 de la Carta de la Organización de Naciones Unidas.  
Adopción: Resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU, 20 de diciembre de 1971.  
Entrada en vigor: 24 de septiembre de 1973.  
(Vol. I, p. 52)

6. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Firma: San Francisco, 26 de junio de 1945.  
Entrada en vigor: 24 de octubre de 1945.  
(Vol. I, p. 54)

6.a) Reglamento de la Corte Internacional de Justicia (traducción de la Corte).

Adopción: 14 de abril de 1978.  
Entrada en vigor: 1o. de julio de 1978.  
(Vol. IV, p. 1893)

7. Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional.

Adopción: Resolución 174 (II) de la Asamblea General de la ONU, 21 de noviembre de 1947.  
Entrada en vigor: 21 de noviembre de 1947.  
(Vol. I, p. 70)

7.a) Ampliación de la Comisión de Derecho Internacional: modificaciones a los artículos 2 y 9 del Estatuto de la Comisión.

Adopción: Resolución 36/39 de la Asamblea General de Naciones Unidas, 18 de noviembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 1937)

8. Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Firma: Bogotá, 30 de abril de 1948.  
Entrada en vigor: 13 de diciembre de 1951.  
(Vol. I, p. 78)

9. Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Firma: Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.  
Entrada en vigor: 27 de febrero de 1970.  
(Vol. I, p. 102)

9.a) Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Firma: Cartagena de Indias, Colombia  
5 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 1939)

9.b) Tratado Constitutivo del Parlamento Latinoamericano.

Firma: Lima, 16 de noviembre de 1987.  
(Vol. IV, p. 1954)

10. Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos.

Firma: Panamá, 12 de diciembre de 1962.  
Entrada en vigor: 30 de marzo de 1965.  
(Vol. I, p. 139)

11. Carta de la Organización de Unidad Africana.

Firma: Addis Abeba, 25 de mayo de 1963.  
Entrada en vigor: 13 de septiembre de 1963.  
(Vol. I, p. 146)

12. Pacto de la Liga Árabe.

Firma: El Cairo, 22 de marzo de 1945.  
Entrada en vigor: 10 de mayo de 1952.  
(Vol. I, p. 155)

12.a) Convenio que Establece la Organización de los Estados del Caribe Oriental (traducción no oficial).

Adopción: Basseterre, St. Kitts/Nevis, 18 de junio de 1981.  
(Vol. IV, p. 1959)

## II. RELACIONES JURÍDICAS INTERNACIONALES

13. Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados.

Adopción: Comisión de Derecho Internacional.  
Primer Periodo de Sesiones, 1949.  
(Vol. I, p. 163)

14. Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Adopción: Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la ONU, 24 de octubre de 1970.  
(Vol. I, p. 166)

- 14.a) **Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía.**

**Adopción:** Resolución 2131 (XX) de la Asamblea General de la ONU, 21 de diciembre de 1965.  
(Vol. IV, p. 1976)

- 14.b) **Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención y la Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados.**

**Adopción:** Resolución 36/103 de la Asamblea General de la ONU, 9 de diciembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 1979)

- 14.c) **Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Desarrollo y Fortalecimiento de la Buena Vecindad entre Estados.**

**Adopción:** Resolución 34/99 de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1979.  
(Vol. IV, p. 1986)

15. **Convención sobre el Derecho de los Tratados.**

**Firma:** Viena, 23 de mayo de 1969.  
**Entrada en vigor:** 27 de enero de 1980.  
(Vol. I, p. 177)

- 15.a) **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.**

**Firma:** Viena, 21 de marzo de 1986.  
(Vol. IV, p. 1988)

- 15.b) **Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de tratados.**

**Firma:** Viena, 23 de agosto de 1978.  
(Vol. IV, p. 2035)

- 15.c) **Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de Bienes, Archivos y Deudas de Estado.**

**Firma:** Viena, 8 de abril de 1983.  
(Vol. IV, p. 2065)

### III. DERECHOS HUMANOS

16. Declaración Universal de Derechos Humanos.  
Adopción: Resolución 217 (III) de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1948.  
(Vol. I, p. 215)
- 16a.) Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos.  
Adopción: Teherán, 13 de mayo de 1968.  
(Vol. IV, p. 2087)
17. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.  
Adopción: Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1966.  
Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.  
(Vol. I, p. 222)
18. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.  
Adopción: Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1966.  
Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.  
(Vol. I, p. 234)
19. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.  
Adopción: Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1966.  
Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.  
(Vol. I, p. 255)
20. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.  
Adopción: Bogotá, Novena Conferencia Internacional Americana, 1948.  
(Vol. I, p. 260)
21. Convención Americana sobre Derechos Humanos.  
Firma: San José, 22 de noviembre de 1969.  
Entrada en vigor: 18 de julio de 1978.  
(Vol. I, p. 269)

21.a) Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adopción: Resolución 448 de la Asamblea General de la OEA,  
La Paz, 31 de octubre de 1979.  
Entrada en vigor: 1o. de enero de 1980.  
(Vol. IV, p. 2091)

21.b) Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adopción y  
Entrada en vigor: 9 de agosto de 1980.  
(Vol. IV, p. 2102)

21.c) Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Adopción: 31 de octubre de 1979, reformado el 27 de noviembre de 1980.  
Entrada en vigor: 30 de noviembre de 1979 y el 27 de diciembre de 1980 según reformado.  
(Vol. IV, p. 2122)

21.d) Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Adopción: 8 de abril de 1980, modificado el 7 de marzo de 1985.  
Entrada en vigor: 1o. de julio de 1985.  
(Vol. IV, p. 2131)

22. Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Firma: Roma, 4 de noviembre de 1950.  
Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1953.  
(Vol. I, p. 298)

23. Protocolo Número 1 a la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Firma: París, 20 de marzo de 1952.  
Entrada en vigor: 18 de mayo de 1954.  
(Vol. I, p. 315)

23.a) Protocolo a la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

Firma: Estrasburgo, 28 de abril de 1983.  
Entrada en vigor: 1o. de marzo de 1985.  
(Vol. IV, p. 2160)

- 23.b) Carta Africana de Banjul sobre Derechos Humanos y de los Pueblos.
- Adopción: XVIII Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, Nairobi, Kenya 24 a 27 de junio de 1981.
- Entrada en vigor: 22 de octubre de 1986.  
(Vol. IV, p. 2163)
24. Convención sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio.
- Firma: Nueva York, 9 de diciembre de 1948.
- Entrada en vigor: 12 de enero de 1951.  
(Vol. I, p. 317)
25. Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Adopción: Resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General de la ONU, 20 de noviembre de 1963.  
(Vol. I, p. 322)
26. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Firma: Nueva York, 7 de marzo de 1986.
- Entrada en vigor: 4 de enero de 1969.  
(Vol. I, p. 327)
- 26.a) Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
- Adopción: Resolución 36/55 de la Asamblea General de la ONU, 25 de noviembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 2182)
- 26.b) Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
- Adopción: Conferencia General de la UNESCO, 14 de diciembre de 1960.
- Entrada en vigor: 22 de mayo de 1962.  
(Vol. IV, p. 2187)
- 26.c) Protocolo para Instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios Facultada para Resolver las Controversias a que Pueda Dar Lugar la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

- Firma:** Conferencia General de la UNESCO, 18 de diciembre de 1962.
- Entrada en vigor:** 24 de octubre de 1968.  
(Vol. IV, p. 2195)
- 26.d) **Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha Contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra.**
- Adopción:** Conferencia General de la UNESCO, París, 28 de noviembre de 1978.  
(Vol. IV, p. 2205)
- 26.e) **Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.**
- Adopción:** Conferencia General de la UNESCO, París, 27 de noviembre de 1978.  
(Vol. IV, p. 2212)
27. **Resolución sobre la Política de Apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica.**
- Adopción:** Resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General de la ONU, 6 de noviembre de 1962.  
(Vol. I, p. 342)
- 27.a) **Resolución del Consejo de Seguridad Relativa a las Políticas de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica.**
- Adopción:** Resolución 181 (1963), 7 de agosto de 1963.  
(Vol. IV, p. 2222)
- 27.b) **Resolución del Consejo de Seguridad Relativa a las Políticas y los Actos del Gobierno de Sudáfrica.**
- Adopción:** Resolución 418 (1977), 4 de noviembre de 1977.  
(Vol. IV, p. 2224)
28. **Convención Internacional sobre la Represión y Castigo del Crimen de Apartheid.**
- Adopción:** Resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General de la ONU, 30 de noviembre de 1973.



## ÍNDICE GENERAL

3955

- Entrada en vigor:** 18 de julio de 1976.  
(Vol. I, p. 344)
- 28.a) Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes.  
**Adopción:** Resolución 32/105 de la Asamblea General de la ONU 14 de diciembre de 1977.  
(Vol. IV, p. 2226)
- 28.b) Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes.  
**Adopción:** Nueva York, 10 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2234)
- 28.c) Resolución sobre la Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica.  
**Adopción:** Resolución 34/93 de la Asamblea General de la ONU, 17 de diciembre de 1979.  
(Vol. IV, p. 2244)
29. Convención Relativa a la Esclavitud.  
**Firma:** Ginebra, 25 de septiembre de 1926.  
**Entrada en vigor:** 9 de marzo de 1927.  
(Vol. I, p. 353)
30. Protocolo que Enmienda la Convención Relativa a la Esclavitud.  
**Firma:** Nueva York, 7 de diciembre de 1953.  
**Entrada en vigor:** 7 de diciembre de 1953.  
(Vol. I, p. 358)
31. Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud.  
**Firma:** Nueva York, 7 de septiembre de 1956.  
**Entrada en vigor:** 30 de abril de 1957.  
(Vol. I, p. 361)
- 31.a) Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.  
**Firma:** Resolución 317 (IV) de la Asamblea General de la ONU, 21 de marzo de 1950.  
**Entrada en vigor:** 25 de julio de 1981.  
(Vol. IV, p. 2275)
32. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.  
**Firma:** Nueva York, 3 de marzo de 1953.

Entrada en vigor: 7 de julio de 1954.  
(Vol. I, p. 369)

33. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Adopción: Resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General de la ONU, 7 de noviembre de 1967.  
(Vol. I, p. 372)

33.a) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Adopción: Resolución 34/180 de la Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1979.

Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 2285)

34. Declaración de los Derechos del Niño.

Adopción: Resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General de la ONU.

Fecha: 20 de noviembre de 1959.  
(Vol. I, p. 377)

34.a) Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y al Bienestar de los Niños, con Particular Referencia a la Adopción y la Colocación de Hogares de Guarda, en los Planos Nacional e Internacional.

Adopción: Resolución 41/85 de la Asamblea General de la ONU, 3 de diciembre de 1986.  
(Vol. IV, p. 2300)

35. Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

Adopción: Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1974.  
(Vol. I, p. 380)

36. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Firma: 28 de julio de 1951.  
Entrada en vigor: 22 de abril de 1954.  
(Vol. I, p. 383)

## ÍNDICE GENERAL

3957

### 37. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Adopción: Resolución 2198 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1966.  
(Vol. I, p. 402)

### 38. Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Adopción: Resolución 428 (V) de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1950.  
(Vol. I, p. 407)

#### 38.a) Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

Firma: Nueva York, 30 de agosto de 1961.  
Entrada en vigor: 13 de diciembre de 1975.  
(Vol. IV, p. 2307)

#### 38.b) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Firma: Nueva York, 28 de septiembre de 1954.  
Entrada en vigor: 6 de junio de 1960.  
(Vol. IV, p. 2316)

#### 38.c) Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No Son Nacionales del País en que Viven.

Adopción: Resolución 40/144 de la Asamblea General de la ONU, 13 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2333)

### 39. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

Adopción: Ginebra, 1955 por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU en sus Resoluciones 663 (XXIV), del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977.  
(Vol. I, p. 413)

#### 39.a) Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Adopción: Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU, 17 de diciembre de 1979.  
(Vol. IV, p. 2338)

40. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Adopción: Resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General de la ONU, 9 de diciembre de 1975.  
(Vol. I, p. 433)
- 40.a) Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Adopción: Nueva York, 10 de diciembre de 1984.  
(Vol. IV, p. 2346)
- 40.b) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Adopción: Cartagena de Indias, 9 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2363)
- 40.c) Principios de Ética Médica Aplicables a la Función del Personal de Salud, Especialmente Médicos, en la Protección de Personas Presas y Detenidas, Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Adopción: Resolución 37/194 de la Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1982.  
(Vol. IV, p. 2372)
- 40.d) Resolución sobre Ejecuciones Arbitrarias o Sumarias.
- Adopción: Resolución 36/22 de la Asamblea General de la ONU, 9 de noviembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 2377)
41. Declaración de los Derechos del Retrasado Mental.
- Adopción: Resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU, 20 de diciembre de 1971.  
(Vol. I, p. 437)
42. Declaración de los Derechos de los Impedidos.
- Adopción: Resolución 3447 (XXX) de la Asamblea General de la ONU, 9 de diciembre de 1975.  
(Vol. I, p. 439)

43. **Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.**  
**Adopción:** Resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General de la ONU, 11 de diciembre de 1969.  
(Vol. I, p. 442)
- 43.a) **Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.**  
**Adopción:** Resolución 41/128 (XLI) de la Asamblea General de la ONU. 23 de febrero de 1987.  
(Vol. IV, p. 2379)
44. **Declaración Universal sobre Erradicación del Hambre y la Malnutrición.**  
**Adopción:** Por la Conferencia Mundial de la Alimentación, el 16 de noviembre de 1974 y en la Resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU, 17 de diciembre de 1974.  
(Vol. I, p. 456)
45. **Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad.**  
**Adopción:** Resolución 3384 (XXX) de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1975.  
(Vol. I, p. 463)

#### IV. DESCOLONIZACIÓN

46. **Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.**  
**Adopción:** Resolución 1514 (XV) Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1960.  
(Vol. II, p. 479)
- 46.a) **Programa de Actividades para la Plena Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.**

- Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU, 2621 (XXV), 12 de octubre de 1970.  
(Vol. IV, p. 2385)
- 46.b) Resolución sobre la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
- Adopción: Resolución 40/57 Asamblea General de la ONU, 2 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2389)
- 46.c) Resolución Relativa al Vigésimo Quinto Aniversario de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
- Adopción: Resolución 40/56 Asamblea General de la ONU, 2 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2394)
- 46.d) Resolución sobre la Difusión de la Información sobre la Descolonización.
- Adopción: Resolución 40/58 Asamblea General de la ONU, 2 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2401)
47. Principios que Deben Guiar a los Miembros al Determinar Si Existe o No la Obligación de Transmitir la Información Requerida por el Artículo 73 e) de la Carta.
- Adopción: Resolución 1541 (XV) Asamblea General de la ONU, 15 de diciembre de 1960.  
(Vol. II, p. 482)
48. Resolución sobre la Cuestión del África Sudoccidental.
- Adopción: Resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 27 de octubre de 1966.  
(Vol. II, p. 487)
49. Resolución sobre la Cuestión del África Sudoccidental.
- Adopción: Resolución 2372 (XXII) Asamblea General de la ONU, 12 de junio de 1968.  
(Vol. II, p. 489)
- 49.a) Resolución Adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU, sobre la Cuestión de Namibia.

## ÍNDICE GENERAL

3961

- Adopción: Resolución 264 (1969) del 20 de marzo de 1969.  
(Vol. IV, p. 2404)
- 49.b) Cuestión de Namibia.  
Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU, 2871 (XXVI) del 20 de diciembre de 1971.  
(Vol. IV, p. 2406)
- 49.c) Cuestión de Namibia.  
Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU, 3031 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972.  
(Vol. IV, p. 2411)
- 49.d) La Situación en Namibia.  
Adopción: Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, 431 (1978) del 27 de julio de 1978.  
(Vol. IV, p. 2417)
- 49.e) La Situación de Namibia.  
Adopción: Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, 566 (1985) del 9 de junio de 1985.  
(Vol. IV, p. 2418)
- 49.f) Resolución sobre la Cuestión de Namibia.  
Adopción: Resolución 40/97 Asamblea General de la ONU, 13 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2422)
50. Resolución sobre la Cuestión de Rhodesia del Sur.  
Adopción: Resolución 2379 (XXIII) Asamblea General de la ONU, 25 de octubre de 1968.  
(Vol. II, p. 493)
- 50.a) Cuestión de Rhodesia.  
Adopción: Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, 232 (1966) del 16 de diciembre de 1966.  
(Vol. IV, p. 2460)

**51. Resolución sobre la Cuestión de Rhodesia del Sur.**

**Adopción:** Resolución 2383 (XXIII) Asamblea General de la ONU, 7 de noviembre de 1968.  
(Vol. II, p. 494)

**51.a) Resolución sobre la Cuestión de Belice.**

**Adopción:** Resolución 35/20 Asamblea General de la ONU, 11 de noviembre de 1980.  
(Vol. IV, p. 2463)

**51.b) Decisión del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Relativa a Puerto Rico del 15 de agosto de 1979.**

(Vol. IV, p. 2466)

**51.c) Decisión del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Relativa a Puerto Rico del 14 de agosto de 1986.**

(Vol. IV, p. 2470)

**51.d) Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.**

**Adopción:** Resolución 502 (1982) del 3 de abril de 1982.  
(Vol. IV, p. 2471)

**51.e) Resolución sobre la Grave Situación en el Atlántico Sur.**

**Adopción:** XX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, 28 de abril al 29 de mayo de 1982.  
(Vol. IV, p. 2472)

**51.f) Resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.**

**Adopción:** Resolución 39/6 Asamblea General de la ONU, 10 de noviembre de 1984.  
(Vol. IV, p. 2475)

**51.g) Resolución sobre la Cuestión del Sahara Occidental.**

**Adopción:** Resolución 40/50 Asamblea General de la ONU, 2 de diciembre de 1985.  
(Vol. IV, p. 2477)



51.h) Resolución sobre la Cuestión del Timor Oriental.

Adopción: Resolución 37/30 Asamblea General de la ONU, 23 de noviembre de 1982.  
(Vol. IV, p. 2479)

V. SEGURIDAD COLECTIVA

52. Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional.

Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU 2734 XXV), 16 de diciembre de 1970.  
(Vol. II, p. 499)

52.a) Declaración sobre la Afirmación y Consolidación de la Distensión Internacional.

Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU 32/155, 19 de diciembre de 1977.  
(Vol. IV, p. 2481)

53. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Adopción: Río de Janeiro, 2 de septiembre de 1947.  
Entrada en Vigor: 3 de diciembre de 1948.  
(Vol. II, p. 505)

54. Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Adopción: San José, 26 de julio de 1975.  
(Vol. II, p. 512)

54.a) Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá.

Adopción: Washington, 7 de septiembre de 1977.  
(Vol. IV, p. 2485)

54.b) Protocolo al Tratado Relativo a la Neutralidad permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá.

Abierto a la Firma: 1o. de octubre de 1979, en la Secretaría General de la OEA.  
(Vol. IV, p. 2489)

- 54.c) Proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.
- Versión revisada durante la reunión de Cancilleres centroamericanos, Tegucigalpa, D.C. 20 de octubre de 1984.  
(Vol. IV, p. 2491)
55. Carta de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.
- Adopción: Washington, 4 de abril de 1949.  
Entrada en vigor: 24 de agosto de 1949.  
(Vol. II, p. 522)
56. Protocolo sobre la Adhesión de Grecia y Turquía a la OTAN que Enmienda el Artículo 6 de la Carta de esa Organización.
- Adopción: Londres, 22 de octubre de 1961.  
(Vol. II, p. 526)
57. Tratado de Amistad, Cooperación y Ayuda Mutua.
- Adopción: Varsovia, 14 de mayo de 1955.  
Entrada en vigor: 5 de junio de 1955.  
(Vol. II, p. 527)
- 57.a) Acta Final de Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.
- Adopción: Helsinki, 10. de agosto de 1975.  
(Vol. IV, p. 2558)
58. Tratado "Anzus" de Seguridad del Pacífico.
- Adopción: San Francisco, 10. de septiembre de 1951.  
(Vol. II, p. 531)
59. Tratado de Defensa Colectiva del Sureste Asiático.
- Adopción: Manila, 8 de septiembre de 1954.  
Entrada en vigor: 19 de febrero de 1955.  
(Vol. II, p. 534)
60. Pacto de Bagdad de Cooperación Mutua (CENTO).
- Adopción: Bagdad, 24 de febrero de 1955.  
Entrada en vigor: 15 de abril de 1955.  
(Vol. II, p. 538)

## VI. SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS

61. **Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales.**  
Adopción: La Haya, 18 de octubre de 1907.  
Entrada en vigor: 23 de enero de 1910.  
(Vol. II, p. 543)
62. **Acta General para el Arreglo Pacífico de las Diferencias Internacionales.**  
Adopción: Ginebra, 28 de septiembre de 1928.  
Entrada en vigor: 16 de agosto de 1929.  
(Vol. II, p. 565)
63. **Resolución sobre la Restitución de su Eficacia Inicial al Acta General para el Arreglo Pacífico de las Diferencias Internacionales.**  
Adopción: Resolución 268 A (III) de la Asamblea General de la ONU.  
Fecha: 28 de abril de 1949.  
(Vol. II, p. 578)
64. **Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.**  
Adopción: Bogotá, 30 de abril de 1948.  
Entrada en vigor: 6 de mayo de 1949.  
(Vol. II, p. 580)
- 64.a) **Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.**  
Adopción: Resolución 37/10 de la Asamblea General de la ONU, 15 de noviembre de 1982.  
(Vol. IV, p. 2588)

## VII. DERECHO DE ARMAMENTOS Y DESNUCLEARIZACIÓN

65. **Declaración sobre la Prohibición del Uso de las Armas Nucleares y Termonucleares.**  
Adopción: Resolución 1653 (XVI) de la Asamblea General de la ONU, 24 de noviembre de 1961.  
(Vol. II, p. 597)

66. Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua.

Adopción: Moscú, 5 de agosto de 1963.  
Entrada en vigor: 10 de octubre de 1963.  
(Vol. II, p. 599)

67. Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Adopción: Resolución 2373 (XXII) de la Asamblea General de la ONU. Londres, Moscú y Washington, 1o. de julio de 1968.  
Entrada en vigor: 5 de marzo de 1970.  
(Vol. II, p. 602)

68. Tratado sobre la Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Océánicos y su Subsuelo.

Adopción: Resolución 2660 (XXV) de la Asamblea General de la ONU. Londres, Moscú y Washington, 11 de febrero de 1971.  
Entrada en vigor: 18 de mayo de 1971.  
(Vol. II, p. 609)

- 68.a) Declaración sobre la Prevención de una Catástrofe Nuclear.

Adopción: Resolución 36/100 de la Asamblea General de la ONU, 9 de diciembre de 1981.  
(Vol. IV, p. 2596)

69. Documento Final del Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU Dedicado al Desarme.

Adopción: Resolución S 10/2 de la Asamblea General de la ONU, 30 de junio de 1978.  
(Vol. II, p. 615)

- 69.a) Declaración sobre la Cooperación Internacional para el Desarme.

Adopción: Resolución 34/88 de la Asamblea General de la ONU, 11 de diciembre de 1979.  
(Vol. IV, p. 2598)

- 69.b) Declaración del Decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme.

Adopción: Resolución 35/46 de la Asamblea General de la ONU, 3 de diciembre de 1980.  
(Vol. IV, p. 2604)

ÍNDICE GENERAL

3967

70. Protocolo Relativo a la Prohibición del Uso en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares o de Medios Bacteriológicos.
- Adopción: Ginebra, 17 de junio de 1925.  
Entrada en vigor: 9 de mayo de 1926.  
(Vol. II, p. 647)
71. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.
- Adopción: Resolución 2826 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU. Londres, Moscú y Washington, 10 de abril de 1972.  
Entrada en vigor: 26 de marzo de 1975.  
(Vol. II, p. 649)
- 71.a) Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, Ginebra, 10 de octubre de 1980.
- Abierto a firma: Nueva York, el 10 de abril de 1981.  
Entrada en vigor: 2 de diciembre de 1983.  
(Vol. IV, p. 2614)
- 71.b) Protocolo I sobre Fragmentos no Localizables, de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- Abierto a firma: Nueva York, 10 de abril de 1981.  
Entrada en vigor: 2 de diciembre de 1983.  
(Vol. IV, p. 2622)
- 71.c) Protocolo II sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y otros Artefactos, de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- Abierto a firma: Nueva York, 10 de abril de 1981.  
Entrada en vigor: 2 de diciembre de 1983.  
(Vol. IV, p. 2623)
- 71.d) Protocolo III sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias, de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Abierto a firma: Nueva York, 10 de abril de 1981.  
Entrada en vigor: 2 de diciembre de 1983.  
(Vol. IV, p. 2631)

71.e) Proyecto de Convención Interamericana para la Prohibición del Empleo de Ciertas Armas y Métodos de Combate.

Adopción: Comité Jurídico Interamericano de la OEA,  
Resolución del 4 de enero de 1985.  
(Vol. IV, p. 2633)

72. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Protocolos Adicionales I y II.

Adopción: Tlatelolco, D.F., México, 14 de abril de 1967.

Entrada en vigor: 22 de abril de 1968.  
(Vol. II, p. 657)

73. Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.

Adopción: Resolución 2832 (XXVI) Asamblea General de la ONU, 16 de diciembre de 1971.  
(Vol. II, p. 676)

74. Declaración sobre Desnuclearización del África.

Adopción: Resolución 2033 (XX) de la Asamblea General de la ONU, 3 de diciembre de 1965.  
(Vol. II, p. 678)

75. Tratado de la Antártida.

Adopción: Washington, 1o. de diciembre de 1959.  
Entrada en vigor: 23 de junio de 1961.  
(Vol. II, p. 680)

## VIII. DERECHO DE LA PAZ, DE LA GUERRA, DEL USO DE LA FUERZA Y HUMANITARIO

76. Tratado sobre la Renuncia a la Guerra.

Adopción: París, 27 de agosto de 1928.  
Entrada en vigor: 25 de julio de 1929.  
(Vol. II, p. 691)

76.a) Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.

Adopción: Resolución 39/11 de la Asamblea General de la ONU, 12 de noviembre de 1984.  
(Vol. IV, p. 2639)

76.b) Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz.

Adopción: Resolución 33/73 de la Asamblea General de la ONU, 15 de diciembre de 1978.  
(Vol. IV, p. 2641)

76.c) Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.

Adopción: Resolución 2037 (XX) de la Asamblea General de la ONU, 7 de diciembre de 1975.  
(Vol. IV, p. 2645)

76.d) Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacionales.

Adopción: Resolución 37/63 de la Asamblea General de la ONU, 3 de diciembre de 1982.  
(Vol. IV, p. 2649)

77. Recomendación de la Asamblea General sobre el Ejercicio del Derecho de Veto. El Problema del Procedimiento de Votación en el Consejo de Seguridad.

Adopción: Resolución 267 (III) de la Asamblea General de la ONU.  
Fecha: 14 de abril de 1949.  
(Vol. II, p. 693)

78. Resolución Unión Pro Paz.

Adopción: Resolución 377 (V) de la Asamblea General de la ONU.  
Fecha: 3 de noviembre de 1950.  
(Vol. II, p. 698)

79. Definición de la Agresión.

Adopción: Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU.  
Fecha: 14 de diciembre de 1974.  
(Vol. II, p. 706)

80. Convenio Relativo al Trato de los Prisioneros de Guerra.  
Adopción: Ginebra, 12 de agosto de 1949.  
Entrada en vigor: 21 de octubre de 1950.  
(Vol. II, p. 711)
81. Convenio relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.  
Adopción: Ginebra, 12 de agosto de 1949.  
Entrada en vigor: 21 de octubre de 1950.  
(Vol. II, p. 790)
82. Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.  
Adopción: Ginebra, 12 de agosto de 1949.  
Entrada en vigor: 21 de octubre de 1950.  
(Vol. II, p. 857)
83. Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña.  
Adopción: Ginebra, 12 de agosto de 1949.  
Entrada en vigor: 21 de octubre de 1950.  
(Vol. II, p. 878)
84. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I).  
Adopción: Ginebra, 8 de junio de 1977 en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable a los Conflictos Armados.  
(Vol. II, p. 905)
85. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II).  
Adopción: Ginebra, 8 de junio de 1977 en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados.  
(Vol. II, p. 984)



85.a) Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles.

Adopción: La Habana, 20 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana.  
Entrada en vigor: 21 de mayo de 1929.  
(Vol. IV, p. 2655)

85.b) Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles.

Adopción: Aprobado por el Consejo de la OEA, el 20 de febrero de 1957 y se abrió a firma en la Unión Panamericana el 10. de mayo de 1957.  
Entrada en vigor: 9 de diciembre de 1957.  
(Vol. IV, p. 2657)

85.c) Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

Adopción: Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1974.  
(Vol. IV, p. 2660)

86. Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.

Adopción: Resolución 2391 (XXIII) de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 26 de noviembre de 1968.  
Entrada en vigor: 11 de noviembre de 1970.  
(Vol. II, p. 996)

87. Resolución sobre los Principios de Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad.

Adopción: Resolución 3074 (XXVIII) de la Asamblea General de la ONU, 3 de diciembre de 1973.  
(Vol. II, p. 1000)

## IX. DERECHO DIPLOMÁTICO, CONSULAR Y DE INMUNIDADES

### 88. Convención sobre Relaciones Diplomáticas.

Adopción: Viena, 18 de abril de 1961.  
Entrada en vigor: 24 de abril de 1964.  
(Vol. II, p. 1005)

#### 88.a) Protocolo Facultativo de Firma de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas Relativo a la Adquisición de la Nacionalidad.

Adopción: Viena, 18 de abril de 1961.  
(Vol. IV, p. 2663)

#### 88.b) Protocolo Facultativo de Firma de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas para la Solución Obligatoria de Controversias.

Adopción: Viena, 18 de abril de 1961.  
(Vol. IV, p. 2666)

#### 88.c) Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, Inclusive los Agentes Diplomáticos.

Adopción: Resolución 3116 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1973.  
(Vol. IV, p. 2669)

### 89. Convención sobre Relaciones Consulares.

Adopción: Viena, 24 de abril de 1963.  
Entrada en vigor: 19 de marzo de 1967.  
(Vol. II, p. 1022)

#### 89.a) Protocolo Facultativo de Firma de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares relativo a la Adquisición de la Nacionalidad.

Adopción: Viena, 24 de abril de 1963.  
(Vol. IV, p. 2678)

#### 89.b) Protocolo Facultativo de Firma de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares Relativo a la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias.

Adopción: Viena, 24 de abril de 1963.  
(Vol. IV, p. 2681)

## ÍNDICE GENERAL

3973

90. Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.
- Adopción: Resolución 22 A (1) de la Asamblea General de la ONU, 13 de febrero de 1946.  
(Vol. II, p. 1055)
- 90.a) Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América Relativo a la Sede de las Naciones Unidas.
- Adopción: Resolución 169 II de la Asamblea General de la ONU.  
(Vol. IV, p. 2684)
- 90.b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.
- Adopción: Resolución 179 II de la Asamblea General de la ONU, 21 de noviembre de 1947.  
(Vol. IV, p. 2699)
- 90.c) Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de Estados Americanos.
- Adopción: Washington, D.C. 1949.  
(Vol. IV, p. 2724)
- 90.d) Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Organización de los Estados Americanos.
- Adopción: Washington, D.C., el 20 de marzo de 1975.  
(Vol. IV, p. 2730)
91. Convención sobre las Misiones Especiales y Protocolo Facultativo sobre la Solución Obligatoria de Controversias.
- Adopción: Resolución 2530 (XXIV) de la Asamblea General de la ONU, 8 de diciembre de 1969.  
(Vol. II, p. 1063)
- 91.a) Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal.
- Adopción: Viena, 18 de febrero a 21 de marzo de 1986.  
(Vol. IV, p. 2733)

92. Convención sobre Asilo.

Adopción: La Habana, 20 de febrero de 1928.  
Entrada en vigor: 21 de mayo de 1929.  
(Vol. II, p. 1086)

93. Convención sobre Asilo Político.

Adopción: Montevideo, 26 de diciembre de 1933.  
Entrada en vigor: 28 de abril de 1935.  
(Vol. II, p. 1088)

94. Convención sobre Asilo Diplomático.

Adopción: Caracas, 28 de marzo de 1954.  
Entrada en vigor: 29 de diciembre de 1954.  
(Vol. II, p. 1090)

95. Convención sobre el Asilo Territorial.

Adopción: Caracas, 28 de marzo de 1954.  
Entrada en vigor: 28 de septiembre de 1954.  
(Vol. II, p. 1095)

96. Declaración sobre el Asilo Territorial.

Adopción: Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1967.  
(Vol. II, p. 1098)

## X. EL INCIPIENTE NUEVO ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL

97. Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Adopción: Resolución 3201 (S/VI) de la Asamblea General de la ONU, en su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, 1o. de mayo de 1974.  
(Vol. II, p. 1103)

98. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.  
Adopción: Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU, 12 de diciembre de 1974.  
(Vol. II, p. 1108)
- 98.a) Tratado que Establece una Zona de Libre Comercio e Instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, (Tratado de Montevideo).  
Adopción: Montevideo, 18 de febrero de 1960.  
(Vol. IV, p. 2775)
- 98.b) Convenio de Panamá Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).  
Adopción: Panamá, 17 de octubre de 1975.  
(Vol. IV, p. 2797)
- 98.c) Acta Constitutiva del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA).  
Adopción: Panamá, 15 de diciembre de 1983.  
(Vol. IV, p. 2810)
- 98.d) Acuerdo de Integración Subregional (Acuerdo de Cartagena).  
Adopción: Bogotá, 26 de mayo de 1969.  
(Vol. IV, p. 2822)
- 98.e) Tratado que Crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.  
Adopción: Cartagena, 28 de mayo de 1979.  
(Vol. IV, p. 2860)
- 98.f) Tratado de Montevideo, 1980, que Instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).  
Adopción: Montevideo, 12 de agosto de 1980.  
(Vol. IV, p. 2867)
- 98.g) Consenso de Cartagena.  
Adopción: Cartagena de Indias, 22 de junio de 1984.  
(Vol. IV, p. 2891)

## XI. DERECHO INTERNACIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

99. Resolución Relativa a la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.
- Adopción: Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de la ONU, 14 de diciembre de 1962.  
(Vol. II, p. 1125)
- 99.a) Resolución sobre el Derecho a Explotar Libremente las Riquezas y Recursos Naturales.
- Adopción: Resolución 626 (VII) de la Asamblea General de la ONU, 21 de diciembre de 1952.  
(Vol. V, p. 2899)
- 99.b) Resolución Relativa a la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.
- Adopción: Resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, del 25 de diciembre de 1966.  
(Vol. V, p. 2900)
- 99.c) Resolución Relativa a la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales de los Países en Desarrollo y la Expansión de los Recursos Locales de Acumulación para el Desarrollo Económico.
- Adopción: Resolución 2692 (XXV) de la Asamblea General de la ONU del 11 de diciembre de 1970.  
(Vol. V, p. 2903)
- 99.ch) Resolución sobre la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales de los Países en Desarrollo.
- Adopción: Resolución 3016 (XXVII) de la Asamblea General de la ONU del 18 de diciembre de 1972.  
(Vol. V, p. 2905)
- 99.d) Resolución sobre Cooperación en el Campo del Medio Ambiente en Materia de Recursos Naturales Compartidos por Dos o Más Estados.
- Adopción: Resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General de la ONU, del 13 de diciembre de 1973.  
(Vol. V, p. 2907)

## ÍNDICE GENERAL

- 99.e) **Resolución sobre el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales.**  
Adopción: Resolución 3167 (XXVIII) de la Asamblea General de la ONU, del 17 de diciembre de 1973.  
(Vol. V, p. 2909)
- 99.f) **Resolución Relativa a la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.**  
Adopción: Resolución 3171 (XXVIII) de la Asamblea General de la ONU, del 17 de diciembre de 1973.  
(Vol. V, p. 2911)
- 99.g) **Resolución sobre la Cooperación en el Campo del Medio Ambiente en Materia de Recursos Naturales Compartidos por Dos o Más Estados.**  
Adopción: Resolución 33/87 de la Asamblea General de la ONU, del 15 de septiembre de 1978.  
(Vol. V, p. 2914)
- 99.h) **Resolución sobre el Desarrollo y el Fortalecimiento de la Buena Vecindad entre Estados.**  
Adopción: Resolución 34/99 de la Asamblea General de la ONU, del 14 de diciembre de 1979.  
(Vol. V, p. 2916)
- 99.i) **Resolución sobre la Cooperación en el Campo del Medio Ambiente en Materia de Recursos Naturales Compartidos por Dos o Más Estados.**  
Adopción: Resolución 34/186 de la Asamblea General de la ONU, del 18 de diciembre de 1979.  
(Vol. V, p. 2918)
- 99.j) **Resolución Relativa a la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.**  
Adopción: Resolución 88 (XII) del Comité de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, del 19 de octubre de 1972.  
(Vol. V, p. 2920)
- 99.k) **Recomendaciones 21, 22, 29, 47, 48, 51, 55 y 57 Relativas a Aspectos Ambientales del Manejo de los Recursos Naturales.**

**Adopción:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 16 de junio de 1972. (Vol. V, p. 2922)

99.l) Proyecto de Principios de Conducta en el Campo del Medio Ambiente para Orientar a los Estados en la Conservación y la Explotación de los Recursos Naturales Compartidos por Dos o Más Estados.

**Adopción:** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Grupo Intergubernamental de Expertos. Nairobi, 19 de mayo de 1978. (Vol. V, p. 2928)

99.m) Carta Mundial de la Naturaleza.

**Adopción:** Resolución 37/7 de la Asamblea General de la ONU, del 28 de octubre de 1982. (Vol. V, p. 2934)

99.n) Recomendación sobre la Protección a Nivel Nacional del Patrimonio Cultural y Natural.

**Adopción:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 16 de noviembre de 1972. (Vol. V, p. 2941)

99.o) Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

**Adopción:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París, 16 de noviembre de 1972. (Vol. V, p. 2954)

99.p) Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre.

**Adopción:** Bonn, 23 de julio de 1979. (Vol. V, p. 2971)

99.q) Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

**Adopción:** Roma, 6 de diciembre de 1951.  
**Entrada en vigor:** 3 de abril de 1952. (Vol. V, p. 2993)



- 99.r) **Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.**  
Adopción: Ginebra, 2 de diciembre de 1961. Revisada el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978.  
(Vol. V, p. 3003)
- 99.s) **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.**  
Adopción: Ramsar, 2 de febrero de 1971. Protocolo de enmienda a la Convención adoptada en París, 3 de diciembre de 1982. Un segundo Protocolo fue proyectado por la Conferencia de Partes contratantes en Groningen, Países Bajos, mayo 7/12, 1984.  
Entrada en vigor: 21 de diciembre de 1975.  
(Vol. V, p. 3024)
- 99.t) **Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.**  
Adopción: Washington, 12 de noviembre de 1940.  
Entrada en vigor: 1o. de mayo de 1942.  
(Vol. V, p. 3034)
- 99.u) **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.**  
Adopción: Washington, 3 de marzo de 1973.  
(Vol. V, p. 3040)
- 99.v) **Convenio Relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa.**  
Adopción: Berna, 19 de septiembre de 1979.  
(Vol. V, p. 3062)
100. **Declaración sobre el Medio Humano.**  
Adopción: Estocolmo, 16 de junio de 1972 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.  
(Vol. II, p. 1129)
- 100.a) **Resoluciones 70 a 94 Relativas a la Identificación y Control de Contaminantes de Gran Importancia Internacional.**

- Adopción:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 16 de junio de 1972.  
(Vol. V, p. 3076)
- 100.b) Resolución sobre el Desarrollo y Medio Ambiente.
- Adopción:** Resolución 2849 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU, del 20 de diciembre de 1971.  
(Vol. V, p. 3088)
- 100.c) Resolución sobre la Cooperación entre Estados en el Campo del Medio Humano.
- Adopción:** Resolución 2995 (XXVII) de la Asamblea General de la ONU, del 15 de diciembre de 1972.  
(Vol. V, p. 3094)
- 100.d) Resolución sobre la Responsabilidad Internacional de los Estados en Relación en el Medio Ambiente.
- Adopción:** Resolución 2996 (XXVII) de la Asamblea General de la ONU, del 15 de diciembre de 1972.  
(Vol. V, p. 3095)
- 100.e) Resolución sobre las Disposiciones Institucionales y Financieras para la Cooperación Internacional en lo Relativo al Medio Ambiente.
- Adopción:** Resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General de la ONU, del 15 de diciembre de 1972.  
(Vol. V, p. 3096)
- 100.f) Declaración de Nairobi sobre el Estado del Medio Ambiente Dividido Mundialmente.
- Adopción:** UNEP, 18 de mayo de 1982.  
(Vol. V, p. 3103)
- 100.g) Derecho Ambiental.
- Adopción:** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Resolución 13/18 del Consejo, del 24 de mayo de 1985.  
(Vol. V, p. 3107)
- 100.h) Resolución sobre la Cooperación Internacional en lo Relativo al Medio Ambiente.

## ÍNDICE GENERAL

3981

Adopción: Resolución 40/200 de la Asamblea General de la ONU, del 17 de diciembre de 1985.  
(Vol. V, p. 3114)

100. i) Resumen de los Proyectos de Principios Jurídicos para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Duradero.

Adopción: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Grupo de Expertos de la Comisión sobre Derecho Ambiental, La Haya, agosto 1986.  
(Vol. V, p. 3117)

101. Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles y su Anexo.

Adopción: Resolución 3172 (XXXI) de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1976.  
(Vol. II, p. 1133)

101.a) Convenio Acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear.

Adopción: París, 29 de julio de 1960.  
(Vol. V, p. 3122)

101.b) Protocolo Adicional al Convenio sobre la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear.

Adopción: París, 28 de enero de 1964.  
Entrada en vigor: 1o. de abril de 1968.  
(Vol. V, p. 3140)

101.c) Convenio Relativo a la Responsabilidad Civil en la Esfera del Transporte Marítimo de Materiales Nucleares.

Adopción: Bruselas, 17 de diciembre de 1971.  
Entrada en vigor: 17 de julio de 1975.  
(Vol. V, p. 3158)

101.d) Convención Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

Adopción: Viena, 21 de mayo de 1963. Enmendada por la Convención Suplementaria de Bruselas de 1963.  
(Vol. V, p. 3163)

- 101.e) Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.  
Adopción: Viena, 3 de marzo de 1980.  
(Vol. V, p. 3179)
- 101.f) Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.  
Adopción: Viena, 26 de septiembre de 1986.  
(Vol. V, p. 3191)
- 101.g) Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.  
Adopción: Viena, 26 de septiembre de 1986.  
(Vol. V, p. 3200)
- 102 Declaración sobre los Asentamientos Humanos.  
Adopción: Vancouver, 11 de junio de 1976 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos.  
(Vol. II, p. 1140)
- 102.a) Recomendaciones para la Acción Nacional y Regional para Combatir la Desertificación.  
Adopción: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación, Nueva York, 9 de septiembre de 1977.  
(Vol. V, p. 3213)
- 102.b) Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia.  
Adopción: Ginebra, 13 de noviembre de 1979.  
(Vol. V, p. 3222)
- 102.c) Convenio de Viena para Protección de la Capa de Ozono.  
Adopción: Asamblea General de las Naciones Unidas, 22 de marzo de 1985.  
(Vol. V, p. 3232)
- 102.d) Protocolo a la Convención para la Protección de la Capa de Ozono.  
Adopción: Montreal, 16 de septiembre de 1987.  
(Vol. V, p. 3253)
- 102.e) Resolución sobre la Protección contra los Productos Perjudiciales para la Salud y el Medio Ambiente.

## ÍNDICE GENERAL

3983

- Adopción:** Resolución 37/137 de la Asamblea General de la ONU, del 17 de diciembre de 1982. (Vol. V, p. 3268)
- 102.f) Informe Final del Grupo de Trabajo *Ad hoc* de Expertos sobre Gestión Ambientalmente Racional de Desechos Peligrosos.
- Adopción:** El Cairo, 10 de diciembre de 1985. (Vol. V, p. 3271)
- 102.g) Proyecto de Convención Europea para la Protección de los Cursos de Agua Internacionales contra la Contaminación.
- Adopción:** Consejo de Europa, Comité de Ministros Estrasburgo, febrero de 1974. (Vol. V, p. 3282)
- 102.h) Directiva del Consejo de Europa Relativo a la Protección de las Aguas Subterráneas contra la Contaminación Causada por Ciertas Sustancias Peligrosas.
- Adopción:** Consejo de Europa, 17 de diciembre de 1979. (Vol. V, p. 3292)
- 102.i) Declaración sobre el Uso Industrial y Agrícola de los Ríos Internacionales.
- Adopción:** Séptima Conferencia Interamericana, Montevideo, 24 de diciembre de 1933. (Vol. V, p. 3303)
- 102.j) Proyecto Revisado de Convención sobre Uso Industrial y Agrícola de Ríos y Lagos Internacionales.
- Adopción:** OAS Comité Jurídico Interamericano, Río de Janeiro, 1o. de septiembre de 1965. (Vol. V, p. 3305)
- 102.k) Acta sobre el Uso de Ríos Internacionales.
- Adopción:** Asunción, 3 de junio de 1971. (Vol. V, p. 3310).
- 102.l) Resolución sobre el Control y la Utilización Económica de Cauces Hidrográficos y Ríos de Latinoamérica.

- Adopción: OEA Consejo Interamericano Económico y Social, Buenos Aires, 1966.  
(Vol. V, p. 3312)
- 102.m) Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.  
Adopción: Mar del Plata, marzo de 1977.  
(Vol. V, p. 3313)
- 102.n) Tratado de la Cuenca del Plata.  
Adopción: Brasilia, 23 de abril de 1969.  
(Vol. V, p. 3322)
- 102.o) Tratado para la Cooperación Amazónica.  
Adopción: Brasilia, 8 de julio de 1978.  
(Vol. V, p. 3326)
- 102.p) Derecho de los Ríos Internacionales.  
Adopción: Propuestas del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Nueva Delhi, 18 de enero de 1973.  
(Vol. V, p. 3335)
- 102.q) Normas de Helsinki sobre los Usos de las Aguas de los Ríos Internacionales.  
Adopción: International Law Association (ILA) Resolución de la LII Conferencia, Helsinki, agosto de 1966.  
(Vol. V, p. 3339)
- 102.r) Resolución sobre la Administración Internacional de Recursos Hídricos.  
Adopción: International Law Association Resolución de la LVII Conferencia, Madrid, 1976.  
(Vol. V, p. 3351)
- 102.s) Resolución sobre la Protección de los Recursos Hídricos e Instalaciones Hidráulicas en Tiempo de Conflicto Armado.  
Adopción: International Law Association Resolución de la LVII Conferencia, Madrid, 1976.  
(Vol. V, p. 3357)

102.t) **Artículos Concernientes a la Relación Entre el Agua, los Cauces, otros Recursos Naturales y el Medio Ambiente.**

Adopción: International Law Association  
Resolución de la LIX Conferencia, Belgrado, 1980.  
(Vol. V, p. 3359)

**XII. DERECHO ESPACIAL**

103. **Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes.**

Adopción: Londres, Moscú y Washington, 27 de enero de 1967.  
Entrada en vigor: 10 de octubre de 1967.  
(Vol. II, p. 1153)

103.a) **Declaración de los Principios Jurídicos que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre.**

Adopción: Resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General de la ONU, 13 de diciembre de 1963.  
(Vol. V, p. 3360)

103.b) **Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y otros Cuerpos Celestes.**

Adopción: Nueva York, 18 de diciembre de 1979.  
(Vol. V, p. 3363)

103.c) **Principios que Han de Regir la Utilización por los Estados de Satélites Artificiales de la Tierra para las Transmisiones Internacionales Directas por Televisión.**

Adopción: Resolución de la Asamblea General de la ONU, 37/92, 10 de diciembre de 1982.  
(Vol. V, p. 3375)

103.d) **Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT".**

Adopción: 20 de agosto de 1971.  
(Vol. V, p. 3380)

- Adopción: Montreal el 10 de mayo de 1984. De conformidad con el apartado d) del párrafo 4, el Protocolo entrará en vigor en la fecha que se deposite el centésimo segundo instrumento de ratificación.  
(Vol. V, p. 3408)
116. Convención y Protocolo Adicional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional.  
Adopción: Varsovia, 12 de octubre de 1929.  
Entrada en vigor: 13 de febrero de 1933.  
(Vol. II, p. 1277)
117. Protocolo que Modifica al Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional.  
Adopción: La Haya, 28 de septiembre de 1955.  
Entrada en vigor: 1o. de agosto de 1963.  
(Vol. III, p. 1291)
118. Convenio Complementario al Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional.  
Adopción: Guadalajara, 18 de septiembre de 1961.  
Entrada en vigor: 1o. de mayo de 1964.  
(Vol. III, p. 1301)
- 118.a) Protocolo Adicional 1, que Modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, Firmado en Varsovia el 12 de Octubre de 1929 Modificado por los Protocolos Hechos en La Haya el 28 de Septiembre de 1955 y en la Ciudad de Guatemala el 8 de Marzo de 1971.  
Adopción: Montreal, 25 de septiembre de 1975.  
(Vol. V, p. 3412)
- 118.b) Protocolo Adicional 2, que Modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, Firmado en Varsovia el 12 de Octubre de 1929, Modificado por el Protocolo Hecho en La Haya el 28 de Septiembre de 1955 y en la Ciudad de Guatemala el 8 de Marzo de 1971.  
Adopción: Montreal, 25 de septiembre de 1975.  
(Vol. V, p. 3417)
- 118.c) Protocolo Adicional 3, que Modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, Firmado en Varsovia el 12 de Octubre de 1929, Modificado por los Pro-



tochos Hechos en La Haya el 28 de Septiembre de 1955 y en la Ciudad de Guatemala el 8 de Marzo de 1971.

Adopción: Montreal, 25 de septiembre de 1975.  
(Vol. V, p. 3420)

118.d) Protocolo Adicional 4, que Modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, Firmado en Varsovia el 12 de Octubre de 1929, Modificado por los Protocolos Hechos en La Haya el 28 de Septiembre de 1955 y en la Ciudad de Guatemala el 8 de Marzo de 1971.

Adopción: Montreal, 25 de septiembre de 1975.  
(Vol. V, p. 3428)

119. Convenio sobre Infracciones y Ciertos Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves.

Adopción: Tokio, 14 de septiembre de 1963.  
Entrada en vigor: 4 de diciembre de 1969.  
(Vol. III, p. 1307)

120. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves.

Adopción: La Haya, 16 a 31 de diciembre de 1970.  
Entrada en vigor: 14 de octubre de 1971.  
(Vol. III, p. 1317)

121. Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa Cuando Estos Tengan Trascendencia Internacional.

Adopción: Washington, 2 de febrero de 1971.  
Entrada en vigor: Con el depósito del instrumento de ratificación de cada Estado.  
(Vol. III, p. 1323)

122. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil.

Adopción: Londres, Moscú, Washington, 11 de octubre de 1971.  
Entrada en vigor: 26 de enero de 1973.  
(Vol. III, p. 1327)

123. Medidas para Prevenir el Terrorismo Internacional que Pone en Peligro Vidas Humanas Inocentes o Causa Su Pérdida o Compromete las Libertades Fundamentales, y Estudio de las Causas Subyacentes de las Formas de Terrorismo y los Actos de Violencia que Tienen su

Origen en las Aflicciones, la Frustración, los Agravios y la Desesperanza y que Conducen a Algunas Personas a Sacrificar Vidas Humanas, Incluida la Propia en un Intento de Lograr Cambios Radicales.

Adopción: Resolución 3034 (XXVII) de la Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1972.  
(Vol. III, p. 1334)

#### XIV. DERECHO DEL MAR

124. Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.  
Adopción: Ginebra, 29 de abril de 1958.  
Entrada en vigor: 10 de septiembre de 1964.  
(Vol. III, p. 1339)
125. Convención sobre la Alta Mar.  
Adopción: Ginebra, 29 de abril de 1958.  
Entrada en vigor: 30 de septiembre de 1962.  
(Vol. III, p. 1349)
126. Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar.  
Adopción: Ginebra, 29 de abril de 1958.  
Entrada en vigor: 20 de marzo de 1966.  
(Vol. III, p. 1360)
127. Convención sobre la Plataforma Continental.  
Adopción: Ginebra, 29 de abril de 1958.  
Entrada en vigor: 10 de junio de 1964.  
(Vol. III, p. 1368)
128. Protocolo de Firma Facultativo sobre la Jurisdicción Obligatoria en la Solución de Controversias.  
Adopción: Ginebra, 29 de abril de 1958.  
Entrada en vigor: 30 de septiembre de 1962.  
(Vol. III, p. 1373)
129. Resolución sobre la Cuestión de la Reserva para Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo en Alta Mar, Fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional Actual, y del Empleo de sus Recursos en Beneficio de la Humanidad (Moratoria).

## ÍNDICE GENERAL

3991

- Adopción: Resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General de la ONU, 15 de diciembre de 1969.  
(Vol. III, p. 1375)
130. Declaración de Principios que Regulan los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo Fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.
- Adopción: Resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General de la ONU, 17 de diciembre de 1970.  
(Vol. III, p. 1377)
131. Texto Integrado Oficioso por Fines de Negociación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Revisión).
- Adopción: Nueva York, 11 de abril de 1980, A/CONF.62/WP.10/Rev.2.9o. Período de Sesiones.  
(Vol. III, p. 1381)
- 131.a) Reglamento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Adopción: 27 de junio de 1975 y enmendado en las sesiones 40a., 52a. y 122a. de la Conferencia, celebradas el 12 de julio de 1974, el 17 de marzo de 1975 y el 6 de marzo de 1980, respectivamente.  
(Vol. V, p. 3342)
- 131.b) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Adopción: Montego Bay, Jamaica, 10 de diciembre de 1982. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 1973/1982.  
(Vol. V, p. 3464)
- 131.c) Resolución I. Establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.
- Adopción: Montego Bay, Jamaica, 10 de diciembre de 1982.  
(Vol. V, p. 3704)
- 131.d) Resolución II. Inversiones Preparatorias en Primeras Actividades Relacionadas con los Nódulos Polimetálicos.

- Adopción:** Montego Bay, Jamaica, 10 de diciembre de 1982.  
(Vol. V, p. 3707)
- 131.e) Resolución III. Declaración de Entendimiento sobre un Método Concreto que se Utilizará para Determinar el Borde Exterior del Margen Continental.
- Adopción:** Montego Bay, Jamaica, 10 de diciembre de 1982.  
(Vol. V, p. 3716)
- 131.f) Resolución sobre el Desarrollo de las Infraestructuras Nacionales de Ciencia y Tecnología Marinas y de Servicios Oceánicos.
- Adopción:** Montego Bay, Jamaica, 10 de diciembre de 1982.  
(Vol. V, p. 3717)
132. Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena.
- Adopción:** Washington, 2 de diciembre de 1946.  
**Entrada en vigor:** 10 de noviembre de 1948.  
(Vol. III, p. 1597)
133. Protocolo a la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena.
- Adopción:** Washington, 19 de noviembre de 1959.  
**Entrada en vigor:** 4 de mayo de 1959.  
(Vol. III, p. 1608)
134. Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas por Hidrocarburos.
- Adopción:** Londres, 12 de mayo de 1954.  
**Entrada en vigor:** 26 de julio de 1958.  
(Vol. III, p. 1610)
135. Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.
- Adopción:** Londres, 11 de abril de 1962.  
**Entrada en vigor:** 18 de mayo de 1967 (enmienda al Art. 14, el 28 de junio de 1967).  
(Vol. III, p. 1624)
136. Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.

## ÍNDICE GENERAL

3993

- Adopción: Londres, 21 de octubre de 1969.  
(Vol. III, p. 1638)
137. Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.
- Adopción: Londres, 15 de octubre de 1971.  
(Vol. III, p. 1650)
138. Convención Internacional Relativa a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos.
- Adopción: Bruselas, 29 de noviembre de 1969.  
Entrada en vigor: 6 de mayo de 1975.  
(Vol. III, p. 1657)
139. Protocolo Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Contaminación del Mar por Sustancias Distintas a los Hidrocarburos.
- Adopción: Londres, 2 de noviembre de 1973.  
(Vol. III, p. 1669)
140. Convenio Relativo a la Responsabilidad Civil por daños causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.
- Adopción: Bruselas, 29 de noviembre de 1969.  
(Vol. III, p. 1678)
141. Protocolo Correspondiente al Convenio Relativo a la Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.
- Adopción: 19 de noviembre de 1976.  
(Vol. III, p. 1689)
- 141.a) Convenio Internacional sobre la Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.
- Adopción: Londres, 25 de mayo de 1984.  
(Vol. V, p. 3720)
142. Convenio sobre Responsabilidad Civil en la Esfera del Transporte de Materiales Nucleares.
- Adopción: Bruselas, 17 de diciembre de 1971.  
(Vol. III, p. 1694)

143. Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos.  
Adopción: Bruselas, 18 de diciembre de 1971.  
(Vol. III, p. 1699)
144. Protocolo Correspondiente al Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos.  
Adopción: Londres, 19 de noviembre de 1976.  
(Vol. III, p. 1724)
- 144.a) Protocolo de 1984 que Enmienda la Convención Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971.  
Adopción: Londres, 25 de mayo de 1984.  
(Vol. V, p. 3733)
145. Convención para la Prevención de la Contaminación Marina por Vertidos desde Barcos y Aeronaves.  
Adopción: Oslo, 15 de febrero de 1972.  
(Vol. III, p. 1728)
146. Convención sobre la Prevención de la Contaminación por Vertimiento de Desechos y Otras Materias.  
Adopción: Londres, México, Moscú y Washington, 29 de diciembre de 1972.  
Entrada en vigor: 30 de agosto de 1975.  
(Vol. III, p. 1738)
- 146.a) Enmiendas de 1978 sobre Disputas a la Convención de 1972 sobre la Prevención de la Contaminación por Vertimiento de Desechos y otras Materias.  
Adopción: 12 de octubre de 1978.  
(Vol. V, p. 3754)
- 146.b) Enmiendas sobre Incineración a los Anexos de la Convención sobre la Prevención de la Contaminación por Vertimiento de Desechos y otras Materias, 1972.  
Adopción: 12 de octubre de 1978.  
(Vol. V, p. 3760)
- 146.c) Enmiendas a la Convención sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias 1972.

## ÍNDICE GENERAL

3995

- Adopción: 24 de septiembre de 1980.  
(Vol. V, p. 3769)
147. Convención Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques.  
Adopción: Londres, 2 de noviembre de 1973.  
(Vol. III, p. 1753)
- 147.a) Protocolo de 1978 Relativo a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques (MARPOL), 1973.  
Adopción: Londres, 17 de febrero de 1978.  
Entrada en vigor: 20 de octubre de 1983.  
(Vol. V, p. 3775)
- 147.b) Enmiendas 84 al Convenio MARPOL 73/78.  
Adopción: Septiembre 1984 (20 Sesión Comité de Protección al Medio Ambiente Marino).  
(Vol. V, p. 3796)
- 147.c) Enmiendas de 1985 al Protocolo de 1978 de la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques, de 1973.  
Adopción: Diciembre de 1985.  
(Vol. V, p. 3814)
- 147.d) Enmiendas de 1985 al Anexo II de la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques, de 1973.  
Adopción: Diciembre de 1985.  
(Vol. V, p. 3817)
148. Declaración sobre la Zona Marítima.  
Adopción: Primera Conferencia sobre la explotación y conservación de los Recursos Marinos del Pacífico Sur, Santiago 11/18 de agosto de 1952.  
(Vol. V, p. 3837)
149. Declaración de Santo Domingo, de la Conferencia Especializada de los Estados del Caribe sobre Problemas del Mar.  
Adopción: Santo Domingo, 5/9 de junio de 1972.  
(Vol. V, p. 3839)

150. Convenio para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical.  
Adopción: Washington, 31 de mayo de 1949.  
(Vol. V, p. 3844)
- 150.a) Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico.  
Adopción: Río de Janeiro, 14 de mayo de 1966.  
(Vol. V, p. 3850)
151. Convenio sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental.  
Adopción: Roma, 23 de octubre de 1969.  
(Vol. V, p. 3861)
152. Principios Fundamentales para la Formulación de un Acuerdo Regional sobre el Atún en el Océano Pacífico Oriental.  
Adopción: Ciudad de México, 29 de febrero de 1984.  
(Vol. V, p. 3872)
153. Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.  
Adopción: Cartagena, marzo de 1983.  
(Vol. V, p. 3874)
154. Convención para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.  
Adopción: Cartagena, marzo de 1983.  
(Vol. V, p. 3876)
155. Protocolo Concerniente a la Cooperación en el Combate de los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe.  
Adopción: Cartagena, marzo de 1983.  
(Vol. V, p. 3894)
156. Convención para la Protección del Medio Marino y el Área Costera del Pacífico Sudoriental.  
Adopción: Lima, 1981.  
(Vol. V, p. 3901)
157. Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudoriental por Hidrocarburos u Otras Sustancias Peligrosas en Casos de Emergencia.



- Adopción: Lima, 1981.  
(Vol. V, p. 3912)
158. Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres.
- Adopción: Ecuador, 22 de julio de 1983.  
(Vol. V, p. 3919)
159. Protocolo Suplementario al Acuerdo sobre la Cooperación Subregional para Combatir la Contaminación del Pacífico Sudoriental por Hidrocarburos u Otras Sustancias Peligrosas.
- Adopción: Quito, 1983.  
(Vol. V, p. 3932)
160. Plan de Contingencia de Cartagena para Combatir la Contaminación por Hidrocarburos en el Pacífico Sudoriental en Casos de Emergencia.
- Adopción: Quito, 1983.  
(Vol. V, p. 3938)